

1581

Quito, 8 de Enero de 2013

1,00 %

exp -> 162583

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente,

Gino Andrés Palau Cevallos, en mi calidad de Gerente General y por tal, Representante Legal de la compañía BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CÍA. LTDA., ante ustedes respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 29 de octubre del año 2012, se celebró una Escritura de Cesión de Participaciones, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, otorgada por el señor Sebastián André Sagasti Vaca, a favor de la señora Jenny Fernanda Espinoza León, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 4 de enero de 2013, mediante la cual el señor Sebastián André Sagasti Vaca, cedió a favor de la señor Jenny Fernanda Espinoza León, la totalidad de sus participaciones, es decir 200 participaciones, de un dólar cada una, equivalentes al 50% del capital de la compañía, con todos los derechos que le corresponden dentro de la compañía, por lo que el cuadro de integración de capital de la compañía quedará de la siguiente manera:

SOCIO	No. CEDULA	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GINO ANDRÉS PALAU CEVALLOS	0501585319	200	50%
JENNY FERNANDA ESPINOZA LEÓN	1713081642	200	50%
TOTAL:		400	100%

Atentamente,

Gino Andrés Palau Cevallos
GERENTE GENERAL
BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CÍA. LTDA.

Se ingresa al sistema
cesión participaciones, no
se mueve nómina.

14 - 01 - 13.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
María Elena Arguello

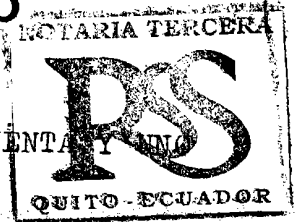
94.

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO
10.451.--



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CÍA. LTDA.

OTORGADO POR
SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA

A FAVOR DE
JENNY FERNANDA ESPINOZA LEON

CUANTÍA: USD \$ 5000,00
DÍ 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve (29) de octubre del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, comparecen, por una parte el señor Sebastián André Sagasti Vaca, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra la señorita Jenny Fernanda Espinoza León, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, como en derechos se requiere; a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copias certificadas se agregan a la presente, bien

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía **BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, el señor Sebastián André Sagasti Vaca, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra la señorita Jenny Fernanda Espinoza León, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía **BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve (19) de marzo de al año dos mil nueve (2009), ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis (26) de mayo del año dos mil nueve (2009).

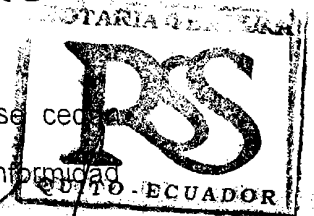
DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.**, celebrada el día veintitrés (23) de octubre de dos mil doce, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones en la compañía del señor Sebastián André Sagasti Vaca.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **BAR Y RESTAURANT**

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

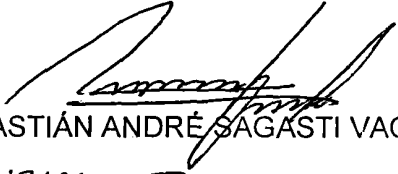


BARSAGPAL CIA. LTDA., los socios autorizaron para que se cede los siguientes derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente. A) El señor Sebastián André Sagasti Vaca cede el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la compañía es decir doscientas (200) participaciones correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital social, a favor de la señorita Jenny Fernanda Espinoza León. Los socios, en la Junta General, resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados, de un valor nominal de un dólar americano (USD 1) cada participación. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio, que de mutuo acuerdo han pactado las partes por la cesión de participaciones mencionada en la cláusula anterior es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 5.000,00), que serán pagados el momento de suscripción del presente instrumento. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La señorita Jenny Fernanda Espinoza León, acepta la cesión hecha a su favor por parte del socio mencionados en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.**, estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
GINO ANDRÉS PALAU CEVALLOS	USD \$ 200	200	50 %
JENNY FERNANDA ESPINOZA LEÓN	USD \$ 200	200	50 %
TOTAL:	USD \$ 400	400	100 %

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Usted, señor Notario, agregara las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Mauricio Proaño Miño, matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión sesenta y siete (17-2012-67) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA
C.C. No. 1710622133



SRTA. JENNY FERNANDA ESPINOZA LEÓN
C.C. No. 171308164-2.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 171062213-3
SAGASTI VACA SEBASTIAN ANDRE
PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
29 SEPTIEMBRE 1985
012- 0167 09137 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

[Signature]



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

RAUL FRANCISCO SAGASTI

MARTHA VACA

QUITO

25/02/2021

NOTARIO
ESTUDIANTE
25/02/2009
QUITO

REN 0705875



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
352-0171 NÚMERO
1710622133 CÉDULA
SAGASTI VACA SEBASTIAN ANDRE
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171308164-2

ESPINOZA LEON JENNY FERNANDA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

21 FEBRERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 01531/F

PICHINCHA/QUITO

01531/F

REPUBLICA DEL ECUADOR

EMPLEADO PARTICULAR

ESPINOZA LEON JENNY FERNANDA

12/02/2008

REN 2714080

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1713081642
CÉDULA

339-0066
NÚMERO

ESPINOZA LEON JENNY FERNANDA

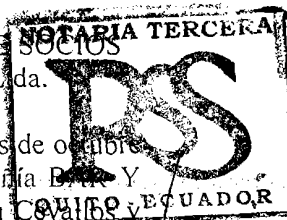
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

P. PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS folia(s) útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a mi cargo,
de lo cual doy fe. 29 OCT 2012
Quito _____

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL Cía. Ltda.



En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía; a los 23 días del mes de octubre del año dos mil doce, a las diez horas, se reúnen los socios de la compañía BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL Cía. Ltda., los señores: Gino Andrés Palau Cevallos y Sebastián André Sagasti Vaca.

Preside la Junta Universal, el señor Sebastián André Sagasti Vaca y actúa como Secretario, el señor Gino Andrés Palau Cevallos. El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Gino Andrés Palau Cevallos: 50%

Sebastián André Sagasti Vaca: 50%

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios pueden constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por éstos. El Presidente declara instalada la Junta a las 10H15 y solicita al Secretario se de lectura al orden del día:

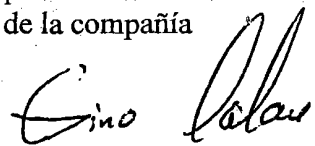
1) Aprobar la cesión de participaciones por parte del señor Sebastián André Sagasti Vaca.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo, y después de una serie de deliberaciones, la Junta General de la compañía BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL Cía. Ltda., RESUELVE:

1. Aprobar por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Sebastián André Sagasti Vaca, es decir 200 participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 50% de la compañía, de la siguiente forma:
 - A) El señor Sebastián André Sagasti cede 200 participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 50% de la compañía, a favor de la señorita Jenny Fernanda Espinoza León.
2. Una vez que la Junta General resolvió por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones del señor Sebastián André Sagasti Vaca, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	%
1.- Gino Andrés Palau Cevallos	200	50%
2.- Jenny Fernanda Espinoza León	200	50%
TOTAL	400	100%

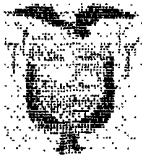
Concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta a las 11H00 horas; por el Secretario se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11H20 y para constancia de la misma firman el Presidente, el Secretario que certifica y los socios de la compañía



Gino Andrés Palau Cevallos
Secretario – Socio

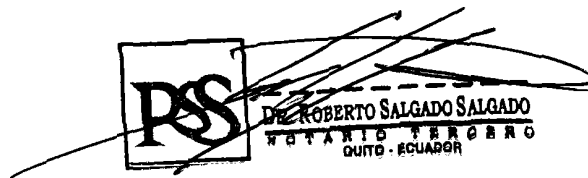

Sebastián Andre Sagasti Vaca
Presidente – Socio

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

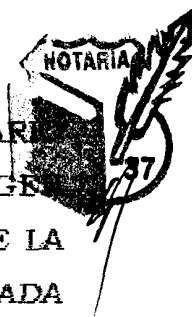
Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por SEBASTIAN ANDRÉ SAGASTI VACA a favor de JENNY FERNANDA ESPINOZA LEON, sellada y firmada en Quito, veintinueve de octubre del dos mil doce.—



PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA. CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, EN ESTA NOTARIA, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA. OTORGADO POR SEBASTIAN ANDRE SAGASTI VACA A FAVOR DE JENNY FERNANDA ESPINOZA LEON CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO.- EN QUITO A, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO
Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR



.-Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1636** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y seis de mayo del dos mil nueve, a fs. 1546, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía **“BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del cantón.- Quito, cuatro de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DE QUITO SEGÚN RESOLUCION NO. 013 RMQ-2012

c.t/

